

LAS ORACIONES INTERROGATIVAS EN EL ESTILO INDIRECTO LATINO

Concepción Fernández Martínez

En el controvertido tema del estilo indirecto latino sigue pendiente de solución (o tal vez mejor de aclaración) el problema, nada secundario, del paso de las oraciones interrogativas del estilo directo al indirecto.

Fuera de las oraciones interrogativas, no tenemos dificultad —ni teórica ni práctica— para admitir que las oraciones independientes con modalidad declarativa o aseverativa pasan al estilo indirecto en infinitivo, mientras que las que expresan un deseo, voluntad, etc. —es decir, las que podríamos llamar no-declarativas— toman en el estilo indirecto el modo subjuntivo.

El asunto empieza a complicarse al observar cómo las interrogativas pasan unas veces a subjuntivo y otras a infinitivo, sin que a simple vista puedan determinarse razones para lo uno o para lo otro.

Riemann nos ofrece —aparte de un amplio y útil catálogo de oraciones interrogativas en el estilo indirecto— una breve historia del asunto ¹.

En ella encontramos expuestas —pero no ejemplificadas ni del todo aclaradas— ideas como las que siguen.

Adoptarían el subjuntivo las verdaderas interrogaciones, es decir, aquéllas que no suponen una mera afirmación o aseveración, sino una increpación, lo cual está muy cerca de la «voluntad» o el

1. O. Riemann, «Les propositions interrogatives dans le style indirect en latin», *R Ph* 7, 1883, 112-131 y 164-169.

«deseo». Sólo se pondrían en subjuntivo las interrogaciones que en el estilo directo estarían en segunda persona.

La historia de la cuestión apenas se enriquece con algunas paráfrasis o matizaciones a las ideas anteriores. Acaba Riemann exponiendo sus propias conclusiones al respecto:

- No le parece exacto considerar que en el estilo indirecto las interrogaciones retóricas estarían en infinitivo y las verdaderas en subjuntivo.
- Piensa, sin embargo, que las interrogaciones que en el estilo directo estarían en tercera o primera persona pueden aparecer siempre en infinitivo, aunque se encuentra también el subjuntivo, a veces en las interrogaciones reales y bastante a menudo en algunos tipos de preguntas retóricas.
- En cuanto a las que en el estilo directo estarían en segunda persona aparecen tanto en infinitivo como en subjuntivo en el estilo indirecto.

Resulta evidente la confusión general que se desprende de las conclusiones de Riemann porque ¿qué nos aclara exactamente el decir, por ejemplo, que aparece el subjuntivo a veces en las interrogaciones reales y bastante a menudo en algunos tipos de preguntas retóricas?

Autores posteriores a Riemann han tocado siempre de modo muy tangencial el tema que nos ocupa. Es así como los trabajos de Schlicher —al menos en su primer acercamiento a la cuestión—² Lebreton³ y E. A. Hahn⁴ no nos ofrecen, en general, aportaciones verdaderamente útiles o interesantes.

2. J. Schlicher, «The moods of indirect quotation», *A J Ph* 26, 1905, 61 ss.: a lo largo de sus páginas aparecen mezclados estilo indirecto y subordinación y en ningún momento se toca el tema de las oraciones interrogativas. Desgraciadamente no ha estado al alcance de nuestras manos su segundo acercamiento a la cuestión: *Cl Ph* 28, 1933, 293 ss.

3. J. Lebreton, *Etudes sur la langue et la grammaire de Cicéron*, Hildesheim, 1965 (= 1901), pp. 372 ss. Trata el empleo del infinitivo en el estilo indirecto en general, sin hacer mención especial de las oraciones interrogativas.

4. E. A. Hahn, «The Moods in Indirect Discourse in Latin», *TAPh* 83, 1952, 242 ss. El interés que E. A. Hahn manifestó con respecto a este tema queda oscurecido desde el momento en que, al comienzo de su estudio, nos advierte que en ningún caso ha hecho distinción entre oraciones interrogativas indirectas y oraciones interrogativas en el estilo indirecto. Pues bien, pese a esta advertencia inicial las oraciones interrogativas en el estilo indirecto se han ignorado, reduciéndose el artículo a la explicación y justificación del subjuntivo como modo preponderante en las interrogativas indirectas. En ningún caso los ejemplos que se ofrecen son de interrogaciones en estilo indirecto y no se menciona para nada la alternancia de infinitivo y subjuntivo, problema que fundamentalmente aquí nos ocupa.

Los estudios de Hofmann-Szantyr⁵, tras insistir en la idea de que sólo las interrogaciones retóricas pasan en el estilo indirecto a infinitivo con acusativo, nos hablan de «desviaciones difícilmente explicables» que se dan incluso en las mejores épocas.

La cuestión sigue en suspenso, aludida sólo de modo accidental por las sintaxis generales sin ofrecernos perspectivas aclaratorias.

Rubio, con motivo de su estudio sobre el estilo indirecto latino⁶, vuelve a interesarse de manera especial por el tema: «el estilo indirecto —nos dice— usará cualquiera de sus dos modos (infinitivo y subjuntivo) en las interrogaciones, ya que aquí, al subsistir la modalidad específicamente interrogativa de la frase, el modo verbal es irrelevante»⁷. Ni Riemann ni sus sucesores —insiste Rubio— han dado con la fórmula que explique el uso de uno u otro modo —pese a sus desesperados intentos de dar con ella—, de manera que le parece vano seguir buscándola, «ya que, por la razón antes apuntada, el modo en las interrogaciones del estilo indirecto es indiferente»⁸.

Nosotros, de momento, no nos conformamos con esta visión quizá simplificadora en exceso: el estilo indirecto supone una dependencia, así que nos parece normal que dentro de él aparezcan infinitivo o subjuntivo (modos aptos para marcar la dependencia)⁹. Y lo que desde el principio resulta claro es que la elección de uno u otro no debe ser sin más indistinta ni del todo arbitraria. El sistema de la lengua permitirá que se utilicen uno u otro modo en cualquier caso, pero la norma lingüística puede limitar su uso y eso es lo que tratamos de descubrir.

En Mariner¹⁰, no menos interesado por la estructura del estilo indirecto latino, encontramos ideas que serán fundamentales para el desarrollo de nuestro trabajo. Para el uso aparentemente indiscriminado de subjuntivo o infinitivo en las interrogativas del estilo

5. J. B. Hofmann, y A. Szantyr, *Lateinische syntax und stilistik*, Munich, 1963, pp. 360 s.

6. L. Rubio, *Introducción a la sintaxis estructural del latín II*, Barcelona, 1976, pp. 65-78.

7. La idea acerca de la cuestión que tiene Rubio distará de la opinión —más adelante expuesta— de Mariner, precisamente por el diferente concepto de modo de uno y otro. La teoría de Rubio queda justificada sin más por la creación de su eje II, que incluye las *modalidades de la frase* (aseverativa, interrogativa e impresiva), como elementos que, desde fuera, inciden sobre el verbo.

8. Rubio, *op. cit.*, p. 72.

9. S. Mariner, «Noción básica de los modos en el estilo indirecto latino», *Emérita* 33, 1965, 47-59, especialmente p. 58.

10. Mariner, *op. cit.*

indirecto ve un «indicio precioso» de diferenciación en una de las generalizadas opiniones que ya recogía —pero no admitía del todo— Riemann: por un lado, las interrogativas puramente retóricas, que no esperan respuesta alguna o que la conocen ya de antemano, parece que debieran pasar a infinitivo, como las independientes de modalidad no declarativa. Y abandona ya definitivamente la idea de que la segunda persona verbal pudiera ser distintiva o decisoria para la aparición del subjuntivo (idea por lo demás difícilmente justificable desde un punto de vista teórico).

Ya apuntábamos al principio —movidos por las palabras de Mariner— cómo en lo que respecta a las oraciones independientes de modalidad no interrogativa era perfectamente admisible que los modos de la exposición (oraciones aseverativas) fueran sustituidos por el infinitivo, en tanto que los de la actuación (oraciones yusivas y volitivas), así como las expresiones sintomáticas (oraciones optativas y deliberativas) aparecieran en subjuntivo. Mariner nos hace ver con claridad los motivos de la oscilación de los modos en el paso al estilo indirecto de las oraciones independientes de modalidad interrogativa. «La interrogación constituye un caso aparte de los tres campos, en cuanto puede decirse que participa de varios de ellos (síntoma porque exterioriza una ignorancia, actuación porque invita a una respuesta, exposición en cuanto se formula a base de contenidos comunicativos)»¹¹.

Las anteriores palabras podrían darnos la clave para intentar solucionar definitivamente la interpretación de los textos en cuestión, ofreciendo el siguiente planteamiento del tema.

Podemos admitir que en toda interrogación auténtica o pura (es decir, aquella que exige una respuesta para deshacer o, al menos, reducir una incertidumbre) existen la exposición, la actuación y el síntoma, en el sentido que explicaba Mariner. Pero no se nos oculta que puede haber interrogaciones (cuyos ejemplos podrían multiplicarse) donde sólo existe exposición, sin huella de actuación o síntoma, donde la entonación interrogativa tendría un mero valor enfático o estilístico: es el caso de las interrogaciones que no exteriorizan una ignorancia ni invitan a respuesta alguna. Es así como, si observamos los siguientes ejemplos en sus contextos res-

11. Mariner, *op. cit.*, p. 59.

pectivos, ambos —uno con subjuntivo y otro con infinitivo— equivalen a una forma suavizada de negación; en ellos, pues, la interrogación no pasa de ser un simple recurso formal:

T. Livio 1,50,3: «*An quicquam superbius esse quam ludificari sic omne nomen Latinum?*».

T. Livio 3,72,4: «*Scaptione hoc... assignaturos putarent finitimos populos?*».

Encontramos, por último, otras en las que hay exposición y actuación, pero no síntoma, ya que en no pocas ocasiones exigimos una respuesta de alguien, pese a que la conozcamos de antemano:

T. Livio 6,37,6: «*quid crederent duobus nunc in locis sua voluntate imperituros plebi honorem...?*».

Tác. Hist. 5, 25: «*quotam partem generis humani Batavos esse?*»¹².

O bien exposición y síntoma (pero no actuación) si, en algún caso, aun ignorando la respuesta, nos parece inútil o imposible exigirle a un determinado tipo de interlocutor:

T. Livio 3,7,3: «*... totis passim castris fremitu orto, quid... sine praeda tempus tererent...?*».

Tác. Hist. 3,66: «*quod nomen, quem statum filio eius Germanico fore?*»¹³.

Resumiendo el contenido de las indicaciones anteriores, admitiremos los siguientes tipos de interrogaciones:

A) Interrogación auténtica o pura (prefiero no llamarla *real* para evitar confusiones con el valor de la categoría verbal «modo») que consta de exposición, actuación y síntoma.

B) Interrogación retórica, en la que sólo hay exposición.

C) Interrogación mixta o ambigua, que consta de exposición y actuación, o exposición y síntoma.

El descuido o desconsideración de este último tipo de interrogaciones ha podido oscurecer en gran medida los resultados de las investigaciones sobre este tema, ya que si bien pudiera ser que las

12. En ambos contextos se exige una respuesta al interlocutor (actuación), respuesta que, sin embargo, se puede prever con absoluta facilidad; porque en el caso de Tito Livio, era del todo imposible suponer que habiendo sólo dos plazas los patricios fuesen a compartir la magistratura con la plebe. Y en el caso de Tácito, suponiendo que hubiesen provocado con las armas al pueblo romano, era de prever que los Bátavos no fuesen más que la parte más insignificante del género humano.

13. Ambos textos presentan una forma de interrogación retórica, en la medida en que para ellas no existe respuesta.

interrogaciones auténticas tomaran el modo subjuntivo y las retóricas el infinitivo (cosa, no obstante, que no puede afirmarse hasta comprobarlo en los textos), quedan numerosos casos que no llegan a ser ni del todo auténticos ni del todo retóricos, de manera que unas veces tomarán el subjuntivo y otras el infinitivo, dependiendo indudablemente de la norma lingüística de cada época, autor, etc.

Y tras la exposición de la hipótesis de trabajo, hora es ya de abordar los textos concretos de los autores que se toman en consideración.

Riemann nos aporta un rico material fundamentalmente de Tito Livio y Tácito, y sobre estos dos autores centraremos nuestro trabajo. Pero no debemos olvidar que estamos examinando una cuestión de norma; el sistema permite, en principio, cualquiera de las dos alternativas: ambos modos pueden marcar la dependencia, pero es evidente que la norma regulará el uso de uno u otro. Y ésta ha sido la razón que nos ha movido a estudiar ambos autores por separado.

El análisis de los textos de Tito Livio arroja los siguientes resultados:

<i>Cuadro 1.</i>	<i>infinitivo</i>	<i>subjuntivo</i>	<i>totales</i>
auténticas	5	1	6
retóricas	101	14	115
ambiguas	11	15	26
totales	117	30	147

Con ellos, sobre el papel, surgen algunas observaciones impredecibles.

En primer lugar, hacemos notar que sobre el total de 147 textos sólo 6 presentan interrogaciones auténticas o puras, mientras que 115 son retóricas (dejando aparte los 26 textos ambiguos).

La superabundancia de contextos que facilitan la interrogación retórica y el escasísimo número observado de interrogaciones auténticas en el estilo indirecto, parecen poder explicarnos sin grandes dificultades la deficiente diferenciación lingüística establecida entre ambas construcciones: puesto que en la mayoría de los casos se trataba de interrogaciones retóricas (y sólo en contadas excepciones éstas eran reales), la necesidad de una diferenciación cada

vez más distintiva en el plano del sistema nunca fue demasiado apremiante.

Sí es clara la preferencia por el infinitivo (117 textos frente a 30 en subjuntivo), y también esto hemos de intentar justificarlo:

101 de los 117 textos en total que aparecen en infinitivo, se usan para expresar interrogaciones retóricas, lo cual es un número bastante significativo. Bien es cierto que a la vista de los resultados no podamos corroborar nuestra principal hipótesis de trabajo, según la cual tomarían el subjuntivo las interrogaciones auténticas, y el infinitivo las retóricas. Pero sí podemos hablar de una débil tendencia —en el plano de la norma— al uso del infinitivo en las retóricas (14 retóricas son las que aparecen en subjuntivo), sólo que, como hemos dicho más arriba, no hay interrogaciones auténticas en número suficiente como para que se establezca una clara diferenciación.

Recordemos que los casos ambiguos son aquéllos que ni son totalmente retóricos, ni totalmente interrogativos en su más pura acepción; pueden ser considerados como lo uno o como lo otro según las circunstancias o la propia voluntad del hablante (aspectos que difícilmente podemos llegar a conocer). En los 26 registrados en Tito Livio se da un equilibrio entre infinitivo y subjuntivo, que de ningún modo encontrábamos en los anteriores textos libres de ambigüedad. En todo caso, proporcionalmente, habríamos de inclinarnos por decir que el subjuntivo es más abundante: 15 sobre 30, frente a 11 sobre 117 en infinitivo.

Así que, al menos por lo que respecta a Tito Livio, habría que afirmar junto con Rubio que en el plano del sistema el uso del infinitivo o subjuntivo parece indiferente; si bien es preciso señalar una marcadísima tendencia a usar el infinitivo para las interrogaciones retóricas.

Comprenderemos la utilidad de la separación de los datos de Tito Livio y Tácito, al darnos cuenta de los importantes cambios que resultan de la observación de los textos de este último:

<i>Cuadro 2¹⁴</i>	<i>infinitivo</i>	<i>subjuntivo</i>	<i>totales</i>
auténticas	1	3	4
retóricas	59	—	59
ambiguas	10	10	20
totales	70	13	83

La respectiva decantación de subjuntivo e infinitivo hacia las interrogaciones auténticas y las retóricas, supone quizá la más importante conclusión que nos ofrecen los textos de Tácito.

En ellos los resultados parecen responder funcionalmente a una oposición privativa subjuntivo/infinitivo (donde el subjuntivo es el término marcado y el infinitivo el no-marcado): escasísimos usos neutros de infinitivo (sólo 1 de 70) y ningún texto de subjuntivo por infinitivo.

En el caso de los textos ambiguos, el hablante prescinde de tal oposición, quizá porque en determinados momentos no le interese marcar el carácter retórico o no retórico de la interrogación que formula. No de otro modo ocurre con el resto de las oposiciones gramaticales.

Recapitulando lo dicho hasta ahora, y como conclusión general, podemos decir que la oposición subjuntivo/infinitivo (tal como ha sido formulada más arriba) no es del todo verdad en Tito Livio y sí aparece consolidada ya en Tácito. Así que tal vez pudiéramos hablar de una paulatina tendencia a utilizar el infinitivo para las interrogaciones retóricas y el subjuntivo para las auténticas, tendencia que ha tardado en progresar porque la desmesurada escasez de interrogaciones auténticas dentro del estilo indirecto hacía casi innecesaria la diferenciación de uno y otro modo.

Lamentamos, en fin, no poseer —de momento— datos suficientes de autores anteriores a Tito Livio y posteriores a Tácito, con lo que la evolución podría mostrarse hasta sus últimas consecuencias.

14. Como lo que estudiamos es una cuestión de norma, habíamos procedido a separar los datos de los Anales e Historias, por ver si la norma había cambiado algo en los años que median entre la composición de unos y otras; al no obtener, sin embargo, ningún dato clarificador, se ofrecen en conjunto los textos de ambas obras.